

## RESOLUCIÓN No. 01171

*Por medio de la cual se revoca la Resolución N° 990 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C.*

### **EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por el Decreto Distrital N° 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital N° 175 de 2009 y el numeral 4 – Descripción de funciones esenciales – del artículo primero de la Resolución Distrital 1568 de 2009, y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 109 de 2004 “por el cual se modifica la estructura administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente”, se faculta al Director de Gestión Corporativa para expedir los actos administrativos relacionados con el manejo institucional del talento humano.

Que la misma norma – *ut supra* -, determina que es el director de la entidad el encargado de adoptar los planes de desarrollo institucional, lo cual no está clara su delegación a la Dirección Gestión Corporativa y que puede generar confusión a la hora de su desarrollo y ejecución.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en su dinámica administrativa, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, con el concurso, participación y elaboración definitiva del programa por parte de la ARP SURA, expidió la resolución N° 990 de 2012 – por la cual se adoptó el Programa de Salud Ocupacional para el año 2012.

Que a pesar de ser la Dirección de Gestión Corporativa la encargada de asuntos propios del desarrollo institucional en lo que tiene que ver con el talento humano y ejecución de algunos planes institucionales, se presenta un vacío razonable de competencia a la hora de establecer el Plan Institucional de Capacitación, que hace viable que la resolución 990 de 2012 sea revocada en su integridad y sea adoptado, el plan, mediante nuevo acto administrativo.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011., la administración puede revocar sus propios actos de oficio cuando (...) sea

**RESOLUCIÓN No. 01171**

manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley, motivo por el cual se encuentra que es pertinente la revocatoria de la resolución en comento.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Revocar, en su integridad la Resolución Interna de la Secretaría Distrital de Ambiente N° 990 de 2012 mediante la cual se adoptó el Programa de Salud Ocupacional año 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 05 días del mes de octubre del 2012**



**Francisco Javier Bernal Bernal**  
**DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**

**Elaboró:**

Riquelmen Ramirez Bazarudo	C.C: 93421176	T.P: 174616	CPS: CONTRAT O 015 DE 2012	FECHA EJECUCION:	4/10/2012
----------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	-----------

**Revisó:**

Riquelmen Ramirez Bazarudo	C.C: 93421176	T.P: 174616	CPS: CONTRAT O 015 DE 2012	FECHA EJECUCION:	4/10/2012
----------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	-----------

**Aprobó:**

Francisco Javier Bernal Bernal

**RESOLUCIÓN No. 01171**  
C.C: 19265102 T.P: CPS:

FECHA 5/10/2012  
EJECUCION: